



izquierda unida los verdes  
convocatoria por andalucía

**Gobierna tu ciudad con**  
**Izquierda Unida**

## ***Una ciudad que apuesta por la diversidad y la riqueza cultural***

***Una ciudad donde caben todos los ciudadanos y ciudadanas.  
Por el reconocimiento como ciudadanos de pleno derecho de todas las  
personas de otras cultura que viven y trabajan con nosotros***

La inmigración es un fenómeno de gran importancia en la actualidad y, por ello, desde nuestra organización no podemos ser ajenos a esta realidad, a la cuál tenemos que saber dar también una respuesta política, especialmente desde el ámbito municipal, el más próximo a la ciudadanía.

Precisamente, esa ha de ser también la premisa básica de nuestras propuestas, la reivindicación de la ciudadanía de hecho y de derecho para los inmigrantes que viven, trabajan, estudian, pasean, comen, disfrutan, celebran con nosotros cada día. De cualquier modo se trata, en primer lugar, por tratar la inmigración como un fenómeno con sus inconvenientes, pero también con sus innumerables ventajas, y alejando esta cuestión del continuo enfoque monotemático de los medios de comunicación y muchos de nuestros políticos, que no alcanzan más que a hablar de los “problemas de la inmigración”, pero ignorando toda la riqueza que también supone la inmigración.

Málaga es la provincia andaluza con mayor número de extranjeros, entre ciudadanos comunitarios y no comunitarios (siendo estos últimos aproximadamente la mitad), una parte de ellos con documentación y otra en situación administrativa irregular. Pero también la población en situación administrativa irregular, trabaja, consume, paga impuestos indirectos y aporta mucha riqueza a nuestra ciudad, de tal modo que no podemos ser ajenos a esta población que reside en Málaga y deben ser reconocidos como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido, desde nuestro programa realizamos las siguientes propuestas:

1. Reconocimiento integral del **estatuto de ciudadanía a toda la población inmigrante**, así como el acceso a núcleos básicos de participación social a todos los niveles (social, político, jurídico,...) derecho a reunión y asociación, así como también el derecho a la participación en la administración municipal la más cercana al ciudadano. Garantizar también a la población residente además del derecho a sufragio en las municipales, el acceso a funciones y cargo públicos que no supongan el ejercicio de autoridad.

2. Promover desde los Ayuntamientos las reformas legislativas necesarias que garanticen el **derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales** de los inmigrantes residentes.

3. Garantizar en todos los casos el **derecho a prestación de servicios sociales** partiendo de los principios de normalización pero también de la necesaria adaptación de los servicios:

A) **Igualdad en la prestación de servicios:** Los servicios municipales deben estar dirigidos a todos los ciudadanos independientemente de su situación administrativa, así en ninguna prestación o servicio debe solicitarse como documento permiso de residencia o estancia. Esto se realizará especialmente en los servicios básicos.

B) Son necesarios **servicios específicos para inmigrantes:** En aquellos municipios con un porcentaje de inmigrantes superior a la media provincial. Dichos servicios de carácter municipal deben incluir: Clases de español, servicios de orientación especializada, mediación, la prestación de los informes sociales de arraigo y reagrupación, alojamiento. Si bien entendemos que esta última prestación puede realizarse desde los servicios sociales comunitarios.

C) Los **planes de formación municipales** incluirán con regularidad cursos en materia de inmigración, que tratarán los conocimientos formales sobre la materia, así como la actitud ante este fenómeno., estrategias para mejorar la atención,...

D) Los **servicios sociales dirigidos a inmigrantes. serán públicos, de titularidad, gestión pública**, con garantías de continuidad y de medios. En ciertos servicios es importante la colaboración de la iniciativa social como los de formación o mediación, así como en la detección de determinadas situaciones de riesgo.

4. Garantizar el **empadronamiento de todos los inmigrantes que residen en un municipio**, independientemente de su situación administrativa e incluso cuando carecen de domicilio estable, tal y como establece la propia legislación, garantizando así el acceso a todos los recursos municipales correspondientes: servicios sociales, ayudas públicas, etc... Sin que los datos de esta población puedan ser utilizados para otros medios ni facilitados a otras administraciones competentes en extranjería (ej. policía, tal y como estableció de forma polémica la actual ley de extranjería):

A) Las entidades locales deben facilitar la inscripción y permanencia de los inmigrantes en este registro. Este registro es clave para el acceso a prestaciones como una escolarización cercana al domicilio, pensiones no contributivas, prestaciones de los servicios sociales comunitarios, acceso a los procesos de arraigo...

B) Las entidades locales deberán facilitar la renovación del padrón a aquellos inmigrantes que en virtud del reglamento actual se les da baja automática, para ello deben realizarse campañas informativas.

5. Impulsar la **creación de plazas públicas para el acogimiento familiar de familias inmigrantes** (evitando la ruptura de la unidad familiar), a través de pisos u otro dispositivos donde se podría desarrollar una atención integral y personalizada de los casos.

6. Creación de **Albergues Municipales/Centros Municipales de Emergencias** de carácter público, que den una respuesta adecuada a la situación de los inmigrantes indocumentados, cubriendo sus necesidades básicas: alimentación, higiene, alojamiento, reduciendo así el deterioro físico y psíquico de este colectivo.

7. Puesta en marcha de proyectos para facilitar el **acceso a la vivienda en alquiler**.

8. Programas de **Inserción laboral** dirigidos a la población inmigrante.

9. Programas dirigidos al **apoyo extraescolar de los menores inmigrantes** con dificultades con el idioma.

10. Cursos de **formación profesional y ocupacional**, facilitando el acceso a toda la población inmigrante independientemente de su situación administrativa.

11. Creación de **espacios abiertos de participación** para la población inmigrante.

12. **Coordinación con otras administraciones y otros municipios** en actuaciones en materia de inmigración.

13. **Plan Integral Municipal de atención a la población inmigrante**. Con una programación a medio plazo que incluirá las actuaciones de acuerdo con los planes regionales.

14. Creación de **comisiones municipales específicas para la inmigración**, dentro de las Áreas Municipales de Bienestar Social de los ayuntamientos, atendiendo con ello a la importancia del tema y creando así un órgano donde se debatan propuestas municipales y se haga una planificación adecuada de recursos e iniciativas, así como la creación de Oficinas Municipales Públicas de Atención al Inmigrante (con recursos públicos al 100%).

15. Creación de **Servicios de Mediación Intercultural Municipal**, que mejoren la comunicación intercultural, así como la relación entre la población inmigrante y los diferentes profesionales, posibilitando así una verdadera integración. Estos mediadores podrían intervenir a su vez en diversos ámbitos: educativo, laboral, sociofamiliar, sanitario, jurídico, vivienda,... tal y como nos muestra la experiencia ya desarrollada en numerosas ciudades.

16. Organización en colaboración con las instancias educativas y organizaciones sociales de **Planes Municipales de Sensibilización**, incluyendo actividades de Educación en la Diversidad, Jornadas de intercambio cultural, actividades en los Centros Educativos, etc...



17. **Denunciar** a nivel municipal, las **consecuencias perversas** (exclusión social, precariedad laboral, infravivienda,...) que la actual **ley de extranjería** y el tratamiento represivo de la inmigración ocasiona en la población inmigrante, al condenarles a permanecer en situación irregular, a trabajar en la economía sumergida en pésimas condiciones laborales y sin poder acceder a una vivienda digna. Presionando para que las administraciones competentes den respuesta a esta población, y no dejen únicamente en manos de los limitados recursos de los ayuntamientos y organizaciones sociales las soluciones a las dificultades de esta población.

18. Promover desde los municipios un profundo debate para la puesta en marcha de una **nueva política de inmigración**, que acabe con la actual ley de extranjería y comience a trabajar por una gestión flexible y realista de los flujos migratorios junto con una apuesta seria por la cooperación al desarrollo con los países empobrecidos. Al mismo tiempo, esta nueva política de inmigración tiene que contemplar medidas razonables que posibiliten la regularización de los inmigrantes y, como consecuencia de ello, su salida de la economía sumergida y de la alta precariedad sociolaboral que padecen.

### ***Sustitución del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos por un complejo social y deportivo para el barrio***

El actual Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga se encuentra en un estado ruinoso desde su apertura, al ser creado en un edificio bastante antiguo. Del mismo modo, desde IULVCA, queremos hacer presentes una vez más nuestra **oposición junto con numerosas organizaciones sociales a la existencia de este centro** donde son retenidos trabajadores y trabajadoras inmigrantes en condiciones indignas. Por ello pedimos el cierre de las instalaciones y la demolición del edificio para promover su utilización por el barrio de Capuchinos enormemente saturado y con deficiencias considerables de equipamientos sociales y deportivos.

Desde el ayuntamiento de Málaga, una vez obtenida la cesión del edificio propondríamos el siguiente uso para los más de 7.200 metros cuadrados de superficie que este ocupa:

- Instalación de **dos pistas deportivas** multiusos
- Construcción de una instalación como **equipamiento social de uso polivalente: Centro de Servicios Sociales, Centro Cívico, Casa de Juventud**
- **Zona verde y jardines**, incluyendo un **parque infantil** y zona destinada a los **mayores** para el juego de la **petanca**.